



Resolución Ministerial

Lima, .17. de..DICIEMBRE. del..2019

Vistos; la carta sin número de fecha 13 de diciembre de 2019 presentada por el señor Benedicto Ayala Guzmán y el Informe N° 1410-2019-EIE-OARH-OGGRH/MINSA emitido por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 55-2012/MINSA de fecha 23 de enero de 2012 se designó al ingeniero pesquero Benedicto Ayala Guzmán en el cargo de Supervisor Administrativo, Nivel F-3 de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 1016-2012/MINSA de fecha 28 de diciembre de 2012, se adecuó los cargos de los diversos órganos del Ministerio de Salud, entre ellos, el cargo del ingeniero pesquero Benedicto Ayala Guzmán con la denominación Jefe de Equipo de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2016-SA, se aprobó el entonces Reglamento de Organización y Funciones de este Ministerio, precisando que en la nueva estructura organizacional no se incluyó a la Oficina de Logística; reconociendo a la Oficina de Abastecimiento, como unidad orgánica de la Oficina General de Administración, la cual asumió las funciones de aquella; lo cual fue ratificado posteriormente a través del Reglamento de Organización y Funciones vigente, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA y modificado según Decreto Supremo N° 011-2017-SA;

Que, en tal sentido a través de la Resolución Ministerial N° 1332-2018/MINSA, de fecha 21 de diciembre de 2018, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Administración Central del Ministerio de Salud, en el cual el cargo de Jefe de Equipo (CAP -P N° 272) de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, se encuentra clasificado como de confianza, cargo que ocupa el mencionado servidor;



J. GALDO



E. ALFARO E.



S. YANCOURT

Que, el citado servidor presentó su renuncia al cargo, por lo que atendiendo a lo señalado en el Informe N° 1410-2019-EIE-OARH-OGGRH/MINSA emitido por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, corresponde aceptar la misma;



Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y del Secretario General; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud; y,



SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar la renuncia del ingeniero pesquero **Benedicto Ayala Guzmán**, a la designación efectuada mediante la Resolución Ministerial N° 55-2012/MINSA, adecuada a través de la Resolución Ministerial N° 1016-2012/MINSA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese y comuníquese.



MARIA ELIZABETH HINOSTROZA PEREYRA
Ministra de Salud